



MEMORANDO

PARA : **ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ**
 Director General

NELSON RICARDO CORREDOR CRUZ
 Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario (e)

DE : OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO : Informe de Austeridad en el Gasto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 *“Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”* y lo señalado en el Decreto Distrital 492 de 2019, anexo se remite el informe de Austeridad del Gasto consolidado con corte 30 de septiembre de 2021

Cordialmente,

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
 Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP.

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2021**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, Octubre 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2021.

1. OBJETIVO.-

Efectuar seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impreso y publicaciones, servicios públicos, adquisición de bienes y servicios en cumplimiento a las medidas adoptadas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP tendientes a la austeridad y racionalización y eficiencia del gasto público, de conformidad con las normas distritales y nacionales aplicables, según lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

2. ALCANCE.-

Determinar mediante análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 comparado con el mismo periodo del año anterior.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.-

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda”
- Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, emanado de la Alcaldía Mayor, reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo.

- Acuerdo 719 del 26 septiembre de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGIA. -

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación independiente, revisó el cumplimiento a las actividades establecidas en el plan de austeridad del gasto de la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de la vigencia 2020 y 2021; con el fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS.-

La fuente de información del seguimiento proviene de la información solicitada por parte de esta Oficina en memorando No. radicado 00106-817-1446 del 07 de octubre de 2021 y con respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación según radicado 00106-817-01572 del 28/10/2021 y radicado No. 00106-817-01563 por parte de la SAYFCID fechada el 26/10/2021; de otra parte se verificó la ejecución presupuestal del trimestre, órdenes de pago por rubro y autorizaciones de pago que se generan desde el aplicativo GOOBI; información que fue reportada en el drive <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FEQefc0EAxR1d0kbzmXi-ZW FX4sN6yz>

5.1. SERVICIOS ASOCIADOS A LA NÓMINA.

5.1.1. Planta de persona (Nómina).-

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a 31 de septiembre de 2021 la planta de personal de la Entidad se encuentra proveída por un total de 37 funcionarios de la siguiente manera:

AÑO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2021	19	5	10	0	1	35
2020	20	5	11	0	1	37

Fuente: Reportes de información SIDEAP remitidos por el IDEP al DASCD con corte a 30 de septiembre.

Se presentan variación en 2 empleos ocasionados por las renunciaciones de funcionarios de la Entidad durante el periodo evaluado.

5.1.2. Servicios personales asociados a la nómina.-

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.
13101010302	Bonificación por Recreación	4.236.775	1.684.026	2.552.749,00
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	14.317.408	8.443.464	5.873.944,00
1310101010104	Gastos de representación	82.570.986	77.220.577	5.350.409,00
1310101010105	Horas Extras	133.595	-	-
311010301	Indemnización por vacaciones	21.093.422	18.901.748	2.191.674,00
1310101010201	Prima de antigüedad	13.275.780	13.146.761	129.019,00
1310101010110	Prima de Navidad	20.519.038	6.708.354	13.810.684,00
1310101010203	Prima de servicios	8.593.516	-	8.593.516,00
1310101010111	Prima de Vacaciones	57.636.426	20.599.773	37.036.653,00
1310101010202	Prima Técnica	166.855.644	166.768.833	86.811,00
1310101010101	Sueldo de personal	522.078.204	429.356.880,00	92.721.324,00
TOTAL		911.310.794	742.830.416	168.480.378,00

Fuente: Talento Humano Vs Ordenes de pago GOOBI.

Del cuadro comparativo anterior se observa un incremento del 23% con respecto al mismo periodo del año anterior; se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Bonificación por Recreación:** Esta variación del 152% se presenta por liquidaciones definitivas de los dos exfuncionarios de nivel directivo: de otra parte, hay un aumento significativo en este rubro por liquidación y pago de retroactivos de enero a agosto de 2021.
- **Prima de Vacaciones:** Se observa una variación del 180% por concepto de liquidaciones definitivas de los dos exfuncionarios de nivel directivo: de otra parte, hay un aumento significativo en este rubro por liquidación y pago de retroactivos de enero a agosto de 2021.
- **Prima de Navidad:** Para este rubro la variación es del 206% por concepto de liquidaciones definitivas de los dos exfuncionarios de nivel directivo: de otra parte, hay un aumento significativo en este rubro por liquidación y pago de retroactivos de enero a agosto de 2021.

5.1.3. Contratos de prestación de servicios. -

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019, los contratos de prestación de servicios solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que contratarán; el Instituto cuenta con 37 funcionarios de planta los cuales no son suficientes para atender las actividades que requieren las diferentes áreas, de acuerdo a la información suministrada por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el reporte evaluado se presenta la siguiente contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TERCER TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2021		2020			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	32	478.100.458	35	1.110.025.000	-	-
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	91.808.162	12	204.050.454	-	-55%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL MIXTO CON FUNCIONAMIENTO	1	11.489.676	0	0	11.489.676	0%
TOTAL	34	581.398.296	47	1.314.075.454	581.398.296	-56%

Se concluye que las variaciones más representativas en la contratación de prestación de servicios corresponden a que durante el tercer trimestre de 2021 se suscribieron los convenios No. 2797407-2021 SED-IDEP y No. 2345-2021 SED- PUJ, los se ejecutaron durante este periodo y se efectuó la mayor parte de la contratación derivada de los convenios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.1.4. Capacitación. -

En la página web de la Entidad se encuentra publicado el Plan Institucional de Capacitación en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/gth-13-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-talentohumano#overlay-context=>, para el tercer trimestre se presenta la siguiente ejecución:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
13102020206	Capacitación	4.653.700	8.114.000,00	(3.460.300,00)	-43%

Para el tercer trimestre del año se ejecutaron acciones de capacitación virtual programadas en el contrato 038 de 2021 suscrito con la caja de compensación Compensar, se verificó por parte de esta Oficina el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan Institucional de Capacitación.

5.1.5. Bienestar e incentivos. -

En la página web de la Entidad se encuentra publicado el Plan de Bienestar e Incentivos <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/PLGTH1303%20Plan%20de%20Bienestar%20e%20incentivos%20V7.pdf>. para el periodo evaluado como actividad conmemorativa del día del servidor público se efectuó una acción de bienestar laboral en el marco del contrato 038 de 2021 suscrito con la caja de compensación compensar.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
13102020207	Bienestar e incentivos	2.068.286	8.917.500,00	(6.849.214,00)	-77%

5.1.6. Dotación. -

Para el periodo evaluado no se realizó compra de dotación para los funcionarios de la Entidad.

5.1.7. Estudios técnicos de rediseño institucional. -

Durante el periodo evaluado no se presentan pagos por este concepto.

5.1.8. Viáticos y gastos de viaje.

Verificada la ejecución presupuestal se evidencia que para la vigencia 2021 no existe apropiación para este rubro.

5.2. GASTOS SERVICIOS PÚBLICOS. -

Para el trimestre evaluado se presentan los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131.020.202.040.102	Acueducto y Alcantarillado – Aseo	480.226	369.580	110.646,00	30%
131.020.202.040.101	Energía	7.183.620	4.919.740	2.263.880,00	46%
131.020.202.030.401	Servicios de telefonía fija	2.693.890	3.180.330	(486.440,00)	-15%
TOTALES		10.357.736	8.469.650	1.888.086,00	22%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs Órdenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Se presenta un incremento del 22%, durante el tercer trimestre, a continuación, se infiere las variaciones más representativas de acuerdo con lo informado por parte del área de recursos físicos son:

- **Acueducto y Alcantarillado:** Para el periodo evaluado se observa un aumento del 30% con referencia a la vigencia 2021 y obedece que en la vigencia 2021 en el trimestre evaluado se tramitaron dos pagos en los meses de agosto y septiembre y en la vigencia 2020 solo uno en el mes de agosto.
- **Energía:** Se observa un aumento del 46% con referencia a la vigencia 2021 y obedece a que en la vigencia 2021 en el trimestre evaluado el servicio de cobro por energía se normalizo de las oficinas 805 y 806 y la empresa CODENSA facturo lo dejado de facturar durante la vigencia. NOTA: A la fecha ya este servicio se encuentra facturando los consumos normales en cada una de las oficinas.
- **Servicios de Telefonía Fija:** Se observa una disminución del 15% con referencia a la vigencia 2021 y obedece a que en la vigencia 2021 en el trimestre evaluado se realizó una gestión ante la empresa ETB para bajar el valor que se venía cobrando para lo cual como resultado la ETB realizó una oferta comercial que disminuía el cargo fijo y se empezó a pagar desde el mes de septiembre del 2021 con vigencia de un año.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5.3. GASTOS GENERALES.

5.3.1. Adquisición de bienes.-

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
1.310.202.010.203	Productos de horno de coque de refinación de petróleo y combustible	-	-	-	#iDIV/0!
1.310.202.010.205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	-	-	-	#iDIV/0!
1.310.202.010.202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	-	-	-	#iDIV/0!
TOTALES				-	- #iDIV/0!

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Ordenes de pago por rubro presupuestal GOOBI.

Para el tercer trimestre de 2021 no se presentó gastos por estos conceptos, no obstante, se gestaron las siguientes actividades para estos rubros:

- **Productos de horno de coque de refinación de petróleo y combustible:** En el III trimestre del 2021, se suscribió el contrato No. 87 del 9 de septiembre de 2021 con la empresa ORGANIZACION TERPEL S.A., con vigencia de 12 meses de ejecución.
- **Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados:** Para el tercer trimestre del 2021, se suscribió el contrato No. 80 del 24 de agosto de 2021 con la empresa BAUTISTA VEGA CONSTRUCCIONES SAS, con una vigencia de 45 días de ejecución.

5.3.2. Adquisición de servicios:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2020	VAR ABS.	VAR %
131.020.202.020.305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	19.762.258	25.154.698	(5.392.440)	-21%
131.020.202.030.604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	514.617	-	514.617	#¡DIV/0!
131.020.202.030.404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	15.379.544	6.016.000	9.363.544	156%
131.020.202.020.107 131.020.202.020.108 131.020.202.020.109 131.020.202.020.112	Seguros	39.326.308	1.288.751,00	38.037.557	2952%
1.310.202.020.203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	118.725.448	118.291.771,00	433.677	0%
131.020.202.030.502	Servicio de Limpieza	11.055.735	15.772.477	(4.716.742)	-30%
131.020.202.010.601	Servicio de mensajería	3.176.320	-	3.176.320	#¡DIV/0!
1.310.202.020.102	Servicio de transporte de pasajeros	-	-	-	#¡DIV/0!
131.020.202.030.702	Servicios de impresión	83.799	-	83.799	#¡DIV/0!
TOTALES		192.644.485	166.523.697	26.120.788,00	16%

Fuente: SAFYCID vs Ordenes de pago.

- Derechos de uso de propiedad intelectual:** De la variación para los meses de julio, agosto y septiembre del contrato del sistema de gestión administrativa y financiera para el 2021 por valor de \$15.029.700 con el contrato 36/2021 GOBI se incrementó en el 3.02% frente al año 2020 por valor de \$14.549.276 con el contrato #31/2020 De la variación para los meses de julio, agosto y septiembre del contrato del sistema de nómina para el 2021 se disminuyó dado que en el 2020 se pagaba por capacitación. De la variación para los meses de julio, agosto y septiembre del contrato licencias google para el tercer trimestre no se generó autorización de pago. De la variación para los meses de julio, agosto y septiembre del contrato para la renovación del soporte "Oracle Database Standard Edición - Processor Perpetual" para el III trimestre no se generó autorización de pago. De la variación para los meses de julio, agosto y septiembre el contrato para la renovación de la licencia y soporte técnico del firewall para el III trimestre no se generó autorización de pago.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Servicios de telecomunicaciones a través de internet:** La variación con respecto del año 2020 corresponde a que se realizó el pago para contar con los servicios de conectividad a la comunidad científica y de tecnología avanzada y la conectividad avanzada internet 1:1 sin reuso + atributos de redes académicas. Para el periodo evaluado se reporta por parte de la OAP se autorizaron los siguientes pagos: Proveedor Renata Contrato 71/2021: Autorización de pago #450 por \$4.531.000 corresponden período 12 de mayo al 11 de julio 2021 con autorización de pago del 21 de julio; Autorización Pago #554 por \$10.848.544; Autorización de pago #638 por \$4.895.363 del servicio del canal de conectividad avanzada del período comprendido entre el 14 de Julio de 2021 al 13 de septiembre de 2021 con autorización del 20 de octubre de 2021; sin embargo para el informe se toman los datos registrados en la Ordenes de Pago del tercer trimestre.
- **Seguros:** Para el tercer trimestre del 2020 se cancelo únicamente el valor correspondiente al SOAT de los vehículos de la Entidad que estaban pendientes por expedir por la aseguradora Solidaria relacionados con el contrato 34 de 2020 con vigencia hasta el 29 de junio de 2021, para el tercer trimestre de 2021 se cancelo la totalidad de los seguros con el contrato 63 de 2021 suscrito con la misma aseguradora con vigencia hasta el 20 de marzo de 2022.
- **Servicios de limpieza:** Se observa una disminución del 30% con referencia a la vigencia 2021 y obedece a que en la vigencia 2021 en el trimestre evaluado solo se cancelo el servicio de las operarias y no se solicitaron insumos teniendo en cuenta que la entidad aún se encuentra con la modalidad de trabajo en casa y se están agotando los insumos de aseo y cafetería en stock.

5.4. CAJA MENOR:

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No.010 del 9 de febrero de 2021 donde establece el responsable y los parámetros que deben adoptarse para el manejo de esta, considerando los gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto y dando cumplimiento a los montos máximos establecidos en la misma. En general la variación se debe por la coyuntura por la pandemia, tal como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2020	VAR ABSOLUTA	VAR %
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	187.000,0	276.600	(89.600)	-32%
131020202030701	Servicios de impresión	210.000,0	96.000	114.000	119%
131020202030606	Servicios de reparación muebles	-	-	-	#iDIV/0!
13120201020005	Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	-	-	-	#iDIV/0!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1310202010302	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.	-	-	-	#iDIV/0!
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)				- #iDIV/0!
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados. Ss de impresión				- #iDIV/0!
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos	90.600,0	-	90.600	#iDIV/0!
1310202020105	Servicio de parqueaderos	80.000,0	40.000	40.000	100%
TOTALES		567.600,0	412.600	155.000	38%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y de CID.

5.5 PLAN DE AUSTERIDAD.

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2021, se presenta el siguiente avance para el tercer trimestre:

Línea / Gasto	Actividades	Meta	Seguimiento III trimestre
Administración de personal / Bono Navideño.	Realizar la entrega de los bonos navideños a los hijos de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, sin que se supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.	Bonos navideños por valor menor o igual a 6 SMDLV	Esta actividad se realizara en el ultimo trimestre de 2021
Administración de Servicios / Telefonía Celular	Mantener la cancelación del suministro de telefonía celular asignada a los Directivos de la Entidad	100%	Para el periodo de seguimiento la Entidad mantiene la cancelación de los planes de telefonía celular.
Administración de Servicios / Caja menor	Reglamentar la caja menor de la entidad a través de la suscripción de un acto administrativo interno que contenga todas las especificaciones sobre su constitución y manejo	Un (1) acto administrativo	Como se informó en el anterior seguimiento, la caja menor se constituyó mediante la Resolución 010 de 2021, con las directrices correspondientes y el Presupuesto aprobado teniendo en cuenta la Austeridad
	Reducir presupuestalmente la cuantía de la caja menor y garantizar que los gastos tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, y que se enmarquen en las políticas de racionalización del gasto	5%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios Públicos	Realizar taller de sensibilización sobre el uso eficiente del agua y de la energía con el fin de concientizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad.	Un (1) taller	Durante el trimestre no se realizó taller de sensibilización, se programará actividad para el cuarto trimestre.
	Analizar semestralmente los consumos de agua y energía facturados a las oficinas de la Entidad y compararlo con el mismo periodo de la vigencia anterior, para así determinar la implementación de actividades complementarias a través de un informe.	Dos (2) análisis de consumos de agua	Se realizó seguimiento a los consumos de agua y energía en el marco de los informes del PIGA transmitidos en el mes de julio.
	Realizar una inspección cada cuatro meses de los puntos hidrosanitarios ubicados en las oficinas 402B (cocineta), 805 (Baño) y 806 (cocineta), con el fin de detectar posibles daños y evitar pérdidas del recurso, y de igual forma inspeccionar por las oficinas la aplicación de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía.	Tres (3) inspecciones de los puntos hidrosanitarios	La inspección a los puntos hidrosanitarios internos se realizó el viernes 30 de julio.
	Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	El 24 y 30 de septiembre se remitieron a través de correo electrónico institucional y del correo de contratistas, dos (2) piezas comunicativas en el marco de una campaña de eficiencia energética, a través de las cuales se busca incentivar el uso eficiente de la energía. De igual forma, el 29 de septiembre a través del boletín interno No. 5 se divulgó pieza sobre el uso eficiente del agua.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizado el seguimiento a los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y a la ejecución del plan de Austeridad en el Gasto Público de la Entidad, la Oficina de Control Interno concluye con la información y evidencias aportadas por las diferentes áreas de la Entidad:

- Se ha cumplido con las actividades establecidas en el plan de austeridad en el gasto 2021.
- La Entidad viene dando cumplimiento en general a los criterios de austeridad, se viene continua con prácticas administrativas que promuevan el uso racional y responsable de los recursos.
- Con ocasión de la Emergencia Sanitaria y la medida de aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia del Coronavirus COVID-19, los servidores y contratistas se encuentran cumpliendo sus funciones y obligaciones en la modalidad de teletrabajo y alternancia, razón por la cual se han presentado variaciones en algunos de los rubros evaluados, los cuales se encuentran justificados en el desarrollo de este informe.

Se recomienda por parte de esta Oficina realizar la medición del indicador de austeridad de manera trimestral, de tal manera que se pueda garantizar la eficiencia, efectividad y eficacia de las políticas de Austeridad en el gasto público de la Entidad y en caso de presentarse subsanar de manera oportuna las posibles desviaciones que se presenten en la ejecución de las actividades.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE

Jefe Oficina de Control Interno